27/04/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Nueva ley de cooperación jurídica internacional en materia civil

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Anteproyecto de Ley de cooperación jurídica internacional en materia civil, que regulará el régimen legal común en la materia, facilitará la cooperación internacional ante el creciente volumen de asuntos transfronterizos y constituirá un beneficio para los actores económicos involucrados en dichos asuntos, al proporcionar un sistema más ágil.

La norma cumple con un doble objetivo: por un lado, supondrá una actualización de los mecanismos de cooperación jurídica internacionales y, por otro, contribuirá al fortalecimiento de la tutela judicial efectiva al quedar garantizada ésta al margen de la mayor o menor colaboración de otros Estados.

Inexistencia de norma

Hasta ahora, no existía una la Ley de Cooperación Jurídica Internacional en materia civil y el ordenamiento jurídico interno español, al margen de Tratados y Convenios internacionales, exigía que se acreditara o se ofreciera reciprocidad mutua, con lo que las

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF